



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS** EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "**UNSI**", LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "**UNSI**", QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA GENERAL LA **C. NADIASHDA ROQUE DENICIA**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA LA "**UNSI**", QUE:

**I.1.-** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2003, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO FINES DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA;

**I.2.-** LA NATURALEZA Y FINES DE LA "**UNSI**", SON IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAestrÍA Y DOCTORADO Y SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A NIVEL PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN MÍNIMO EN MATERIAS;

**I.3.-** LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS**, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8º FRACCIÓN I DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ENCONTRÁNDOSE INMERSA LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL ARTÍCULO 13º FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MISMAS QUE DECLARA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA;

**I.4.-** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN: GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, C.P. 70805. TELÉFONO: 951 57 24100 EXT 1304 Y 1305, CORREO ELECTRÓNICO: [RREYES@UNSI.EDU.MX](mailto:RREYES@UNSI.EDU.MX). MANIFESTANDO.

**I.5.-** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USS030412HY6;

**I.6.-** REQUIERE ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.7, SESIÓN ORDINARIA 038/2023 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DICTAMINÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-11/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR; Y

**I.7.-** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN RECURSO, PROYECTO, CLAVES PRESUPUESTALES Y PARTIDAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

RECURSO / PROYECTO	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA
FAM IES CAPITAL 001 - EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	546001-12703001001-531515BEAHA0223	515-EQUIPO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:

**II.1.-** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO NO. 1928 DE FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 1969, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO: LIC. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE VILLARREAL NOTARIO PÚBLICO NO. 29 DE MONTERREY NUEVO LEÓN, INSCRITO EN EL EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, COMO SE ACREDITA CON LA BOLETA DE INSCRIPCIÓN CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 123. ASI MISMO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTAS DE ASAMBLEA INSTRUMENTO: INSTRUMENTO 1557 DE 7/05/1994; 2974 DE 23/05/1990; 6198 DE 12/07/1999; 12405 DE 09/01/2006; 12990 DE 29/05/2006; 14127 DE 28/12/2006; 15458/ 04/03/2008; 16573 DE 04/03/2008; 16951 DE 09/05/2008; 759 DE 24/08/2009; 2767 DE 10/07/2010; 3774 DE 06/01/2011; 12741 DE 08/09/2011; 12742 DE 08/09/2011; 582 DE 18/10/2012; 1429 DE 23/12/2013; 1431 DE 23/12/2013; 2252 DE 27/05/2015; 2271 DE 09/06/2015; 2514 DE 06/10/2015; 4970 DE 15/08/2019 Y 7020 DE 27/07/2022.

**II.2.-** SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, la COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO, REACTIVOS ANALÍTICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE VESTIR PARA PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERAS, TODO TIPO DE EQUIPOS INDUSTRIALES MÉDICOS Y ESCOLARES, FABRICAR TODO TIPO DE MATERIALES, EQUIPOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO. ASESORÍA, DESARROLLO, PLANEACIÓN E instalación DE TODO TIPO DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACCESORIOS DE EMERGENCIA PARA LABORATORIO COMO REGADERAS Y LAVAOJOS, ENTRE OTROS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICOS, DIAGNÓSTICOS PARA APROBACIÓN DE GARANTÍA, PÓLIZAS ANUALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESINSTALACIÓN, / TRANSPORTE ESPECIALIZADO E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO VENTA DE REFACCIONES PARA TODO TIPO DE EQUIPOS DE LABORATORIO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE TODO TIPO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDIOS ISOTERMOS, MEDIOS ANALÍTICOS Y EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD. LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES ANEXAS Y CONEXAS RELACIONADAS CON LOS ANTERIORES PUNTOS DEL OBJETO SOCIAL, QUE SE ENUMERAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.1. DEL PRESENTE CONTRATO;

**II.3.-** LA **C. NADIASHDA ROQUE DENICIA** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO GENERAL DEL "PROVEEDOR", SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ESCRITURA PUBLICA NO 2027 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014 ANTE LA FE DEL LIC. VICTOR MANUEL MARTINEZ MORALES NOTARIO PÚBLICO NO. 108 DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NUEVO LEON BAJO EL FOLIO 8188\*9, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA;

**II.4.-** SE APERSONA E IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO 1091076820375;

**II.5.-** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AV. LINCOLN, NÚMERO EXTERIOR 3410, MONTERREY, NUEVO LEON CÓDIGO POSTAL:64320

**II.6.-** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CTR831122N85, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES;

**II.7.-** SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO PV13351, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y ACTUALIZADO;



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

**II.8.-** CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; Y

**II.9.-** DISPONE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

### III.- "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

**III.1.-** SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS **24, 29, 30 Y 31** DESCRITAS EN LA SIGUIENTE TABLA, CUYA DICTAMINACIÓN SE EMITIÓ DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.7, SESIÓN ORDINARIA 038/2023 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-11/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN **I.7.**

RECURSO: FAM IES CAPITAL  
PROYECTO: 001 - EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
CLAVE PRESUPUESTAL: 546001-12703001001-531515BEAHA0223  
PARTIDA ESPECÍFICA: 515-EQUIPO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
24	MICROSCOPIO MARCA: OPTIKA CATÁLOGO NO.: B-510BF, M-620.1 Y C-HP4	EQUIPO	4	\$ 53,620.00	\$ 214,480.00
29	AUTOCLAVE DE 85 LITROS MARCA: TUTTNAUER CATÁLOGO NO.: 3870EAP-D	EQUIPO	1	\$ 380,672.00	\$ 380,672.00
30	SISTEMA PARA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA MARCA: TECNAL CATÁLOGO NO.: TE-008/50-GE, TE-008/50-04, TE-152-127V Y TE-0364-127V	EQUIPO	1	\$ 175,920.00	\$ 175,920.00
31	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN MARCA: IKA CATÁLOGO NO.: 3487001	EQUIPO	5	\$ 17,493.00	\$ 87,465.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 858,537.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 137,365.92</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 995,902.92</b>

(NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 92/100 M.N.),

### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, A PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS CONVENCIONALMENTE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-11/2023 Y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR", LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES" SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 1 Y ANEXO 2, RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

## TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA "UNSI" SE OBLIGA A PAGAR AL "PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE **\$995,902.92 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 92/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE LA "UNSI".

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN LA "UNSI", PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ("CFDI") CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO AL "PROVEEDOR", TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" SEÑALA QUE NO LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL TRÁMITE DE PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR UBICADO EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 19:00, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

EL "CFDI" RESPECTIVO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES EXIGIDOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA Y CONTENER LOS DATOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES I.3. Y I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA "UNSI".

EN CASO DE PRESENTAR ERRORES O DEFICIENCIAS, LA "UNSI" NO ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE INFORMARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EL "CFDI" CORREGIDO PARA CONTINUAR CON DICHO TRÁMITE.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA EL "PROVEEDOR", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE LA "UNSI". CUMPLIDO DICHO PLAZO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DEL CINCO AL MILLAR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA "UNSI".

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL "PROVEEDOR", LA "UNSI" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

## CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA "UNSI", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-11/2023 Y EL APARTADO I DEL ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

POR LO QUE EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL **18 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 16 DE MARZO DE 2024**.

## QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LE CORRESPONDE SUPERVISAR, ADMINISTRAR, VALIDAR LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y VIGILAR EL DEBIDO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "UNSI".



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

## SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 DE SU REGLAMENTO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "UNSI" LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**  
EL "PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y
- **GARANTÍA DE ANTICIPO:**  
LA "UNSI" EXIME A EL "PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE ANTICIPO TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" SEÑALA QUE NO LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, Y EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA CONTRATANTE, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO Y CONFORME AL NUMERAL 2.6 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0024-11/2023"

## SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A LA "UNSI" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE EN SU CASO SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES.

EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMARLO POR ESCRITO A LA "UNSI", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ACONTECIMIENTO.

EN CASO QUE EL "PROVEEDOR" INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "TÍTULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, CAPÍTULO ÚNICO" DE LA CITADA LEY.

## OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "UNSI".

LA "UNSI" SE OBLIGA CON EL "PROVEEDOR" A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

## NOVENA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ES DECIR DEL **18 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 16 DE MARZO DEL 2024**, Y HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

## DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL "PROVEEDOR", POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. DICHA PENALIZACIÓN SERÁ DEL CINCO AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA HASTA POR EL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CASO DE EXCEDERLO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

LOS PAGOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDARÁN CONDICIONADOS PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

## DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR Y A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, CERTIFICADO, ALTAMENTE CALIFICADO Y CAPACITADO, ASÍ COMO UTILIZAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS.

POR LO ANTERIOR, LAS "PARTES" NO TIENEN NEXO LABORAL ALGUNO CON LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA OTRA, NI ESTÁN FACULTADAS PARA DIRIGIR LAS LABORES DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LIBERAN RECÍPROCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SU PROPIO PERSONAL PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.

LAS "PARTES" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LAS ÚNICAS RELACIONES JURÍDICAS EXISTENTES ENTRE ELLAS, SON LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL ÉSTAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL PERSONAL BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO A LOS MISMOS, DE SALARIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, VACACIONES, AGUINALDOS, DESPIDOS, PRIMAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, IMSS E INFONAVIT, POR LO QUE, LAS "PARTES" SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEL EJERCICIO QUE EN SUS LEGÍTIMOS DERECHOS TENGAN LOS TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS DEL "PROVEEDOR", SERÁ ASUMIDA DIRECTAMENTE POR ÉSTE. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESOLVIERAN QUE LA "UNSI" DEBA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL DEL "PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REEMBOLSAR A LA



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

"UNSI" EL PAGO DEL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, O SE PODRÁ LLEVAR A CABO UNA COMPENSACIÓN. CONSECUENTEMENTE, NO SE GENERA ENTRE LAS "PARTES" RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DEL TRABAJO, POR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON SUS TRABAJADORES.

## DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ TRANSFERIR, CEDER, TRASPASAR O TRANSMITIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "UNSI".

## DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

EL "PROVEEDOR" EMPLEARÁ Y ASIGNARÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y COSTO AL PERSONAL CAPACITADO, CALIFICADO Y SUFICIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO HAYA CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, LA "UNSI" TENDRÁ EL DERECHO DE REQUERIR, POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL "PROVEEDOR" LA SUSTITUCIÓN O REMPLAZO DE CUALQUIER MIEMBRO DE DICHO PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ REALIZARLO DE FORMA INMEDIATA.

## DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA "UNSI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO SE INCUMPLAN LOS PLAZOS, LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. CUANDO SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO;
3. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;
4. CUANDO NO BRINDE A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA "UNSI" LAS FACILIDADES, DATOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO;
5. CUANDO SE INCUMPLA EL COMPROMISO RELATIVO A LA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA "UNSI" PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
6. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL "PROVEEDOR";
7. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO; Y/O
8. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y/O
9. CUANDO NO PRESENTE LAS GARANTÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, LA "UNSI" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE LA CAUSAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

- A. SI LA "UNSI" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LO HARÁ SABER AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE ESTE INSTRUMENTO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNSI", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

## DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA "UNSI" SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS; O
- C. CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "UNSI".

DE ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, LA "UNSI", LO NOTIFICARÁ AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO. EL "PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA "UNSI" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUPUESTOS LA "UNSI" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

## DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVISTO EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBTENER DE LA "UNSI" LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA. SE ENTENDERÁ POR INFORMACIÓN TODA AQUELLA ESCRITA, VERBAL O GRÁFICA, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMAGNÉTICOS, QUE SEA ENTREGADA O CONFIADA POR PARTE DE LA "UNSI" AL "PROVEEDOR", O BIEN, EMPLEADOS, DEPENDIENTES DE ÉSTE O TERCEROS AUTORIZADOS.

TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DE LA "UNSI" POR LO QUE EL "PROVEEDOR" NO DIVULGARÁ EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA "UNSI". LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES JUDICIALES DE AUTORIDADES REGULATORIAS O



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

GUBERNAMENTALES COMPETENTES O, POR INSTRUCCIÓN DE LA "UNSI" RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LE SEA PROPORCIONADA, OBLIGÁNDOSE EL "PROVEEDOR" A NO DIVULGAR, REVELAR, PROPORCIONAR, TRANSFERIR O REPRODUCIR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO LA INFORMACIÓN HAYA SIDO RECIBIDA ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PUEDA SER DIVULGADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
2. SI LA INFORMACIÓN FUE RECIBIDA DE UN TERCERO, QUIEN LEGALMENTE LA HAYA OBTENIDO CON DERECHO A DIVULGARLA; Y
3. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE HAYA SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, YA SEAN IMPRESOS O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES, TENDRÁN EL CARÁCTER DE RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA "UNSI" Y CONSTAR POR ESCRITO. POR LO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ COMERCIALIZAR O DAR A CONOCER, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN TERCERO LA INFORMACIÓN RESULTANTE.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR Y MANTENER TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA.

## DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL "PROVEEDOR" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA "UNSI", ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO OBTENGA EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, Y, EN SU CASO, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

## DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 54 DE SU REGLAMENTO.

## DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL "PROVEEDOR" INFRINJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO Y A LIBERAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA "UNSI".

## VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

LAS "PARTES" CONVIENEN PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN, A FIN DE LLEGAR A UN ARREGLO FAVORABLE PARA LAS "PARTES". EN TODO CASO, LAS "PARTES" DEBERÁN DE RATIFICAR SU VOLUNTAD AL HACER USO DE ESTA CLÁUSULA, PACTANDO LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL MEDIO DE SOLUCIÓN QUE ELIJAN.



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

### VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS "PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS "PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL DOMICILIO DE LA "UNSI" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

POR LA "UNSI"

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
PERALTA ARIAS  
RECTORA

L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR"

C. NADIASHDA ROQUE DENICIA  
APODERADA GENERAL



TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO  
AUDITOR INTERNO



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

## ANEXO 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN-SA-US-0024-11/2023



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO  
DE  
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-US-0024-11/2023

OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:

Adquisición de equipamiento para aulas y laboratorios de la Universidad de la Sierra Sur

SOLICITANTE:

Universidad de la Sierra Sur



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES  
No. UNSIS/LPN-SA-US-0024-11-05/2023

## ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL **"PROVEEDOR"**

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular mark, a checkmark, and several scribbled signatures.

**7.9 Apartado I**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LPN-SA-US-0024-11/2023**  
**Adquisición de equipamiento para aulas y laboratorios de la Universidad de la Sierra Sur**

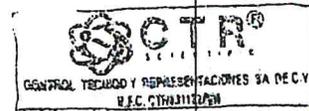
**Formato de Propuesta Técnica**

Oaxaca de Juarez, Oaxaca, 07 de diciembre de 2023.

C. Liliana Santiago Sánchez  
 Directora de Recursos Materiales  
 Secretaría de Administración  
 Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-11/2023, relativa al Adquisición de equipamiento para aulas y laboratorios de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
N/A	24	<p><b>Microscopio</b>            Marca: OPTIKA            Catálogo No.: B-510BF, M-620.1 y C-HP4            Origen del Bien: Italia</p> <p>Microscopio trinocular de campo claro, tipo vertical, construido en fundición de aluminio con asa de transporte.            Cabeza: tipo trinocular (siedentopf) relación de división 50/50; inclinación de 30°; rotación de 360°; distancia interpupilar 50-75 mm; con ajuste dióptrico en el tubo izquierdo y diámetro interior del tubo de 30 mm.            Oculares: Número de campo 22 mm; aumento 10X; con tipo de plano; diámetro del vidrio micrométrico de 26 mm; con alto de punto de vista para usuarios de gafa, copa de goma y protecciones retráctiles.            Mouserola: posiciones quintuplicar; invertido, bidireccional; con rotación sobre rodamientos de bolas e hilo objetivo RMS.            Objetivos: sistema óptico infinito; con tratamiento antihongo; distancia parafolcal de 45 mm; ampliaciones estándar 40x - 1000x; tipo plan W de OIS, debe incluir los siguientes objetivos:            &gt;4x/0,10, ancho de banda de 17.3mm            &gt;10x/0,25, ancho de banda 10mm            &gt;40x/0,65, ancho de banda de 0.54mm            &gt;100x/1,25 (aceite) WD 0.13mm</p> <p>Incluye:            &gt;Guardapolvo, aceite de inmersión 10 ml            &gt;Herramienta de ajuste de tensión            &gt;Llave allen            &gt;Manual de usuario versión digital</p> <p>Incluye:            Cámara compatible con microscopio Full HD de 8 MP 4K con tarjeta SD para captura de imágenes y grabación de video, salida USB, HDMI, Montura C.            &gt;Sensor: Resolución 3840x2160 pixeles; a color; tamaño del sensor 1/1,8"; tecnología CMOS, tipo de sensor SONY, formato de imagen 16/9, tamaño de</p>	Equipo	4



**CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

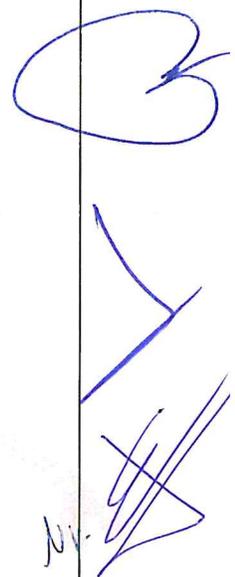
Ave. Lincoln 3410 Pte., Mitras Norte,  
 Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320

T. (81) 8158 0600

RFC: CTR831122N85    ctrscientific@ctr.com.mx

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
		<p>pixel 2X2 mm; tecnología de adquisición persiana; rango dinámico 66 DB; sensibilidad G 505 mV a 1/30 s; señal oscura 0,13 mVa 1/30 s; conversión ADC 8 bits – 12 bits; profundidad de color 1,4,8,24 bits; agrupación 1X1, rango de filtro IR 380-650 (corte IR).</p> <p>&gt;USB: estándar 2.0; resolución de la cámara 8 MP y velocidad de fotogramas a resolución completa 20@3840X2160 fps.</p> <p>&gt;HDMI: Resolución 8 mp; velocidad de fotogramas a resolución completa 30@3840X2160 fps; con medición de HDMI en vivo y balance de blancos.</p> <p>&gt;Fuente de alimentación externa conector 2.1 mm, tipo de enchufe multiple, voltaje de entrada 100/240 Vca 50/60 Hz, tensión de salida 12 V CC 1500 mA e indicador Led.</p> <p>&gt; Incluye Software de PC: que permita archivar, menú en varios idiomas incluido el inglés, guardado de imágenes en formatos de imágenes fijas, grabado de vídeo, exposición manual, adquisición de color, adquisición en escala en grises, indicador de enfoque numérico, balance de blancos (automático/manual/ROI), mejora de imagen, acercamiento, disminución de zoom, comparación de imágenes, navegación de imágenes y video, congelar imagen, volteo horizontal y vertical, posicionamiento de imágenes HRD (alto rango dinámico), superposición de texto, regla flecha, cuadrícula.</p> <p>&gt;Permite medición en vivo, (punto, línea, línea 3 puntos, ángulo, ángulo 4 puntos, líneas paralelas, rectángulo, elipse, círculo curva polígona entre otros), y exportar a Excel.</p>		
		<p>&gt;La cámara incluye lo siguiente:            Diapositiva de calibración; cable USB de 1.8 m; Cable HDMI de 1.5 m; ratón inalámbrico y tarjeta SB de 16 GB.            Incluye Instalación y capacitación            Garantía: 1 año contra defectos de fabricación</p>		
N/A	29	<p>Autoclave de 85 litros            Marca: TUTTNAUER            Catálogo No.: 3870EAP-D            Origen del Bien: Israel</p> <p>Autoclave de sobremesa con función de secado a puerta cerrada que permite mantener la esterilidad y garantizar de secado eficaz, mediante una bomba de aire de alta eficiencia hace circular aire filtrado a través de la cámara para un rápido secado.</p> <p>&gt;Puerta de cierre automático con mecanismo de bloqueo de seguridad doble.</p> <p>&gt;Extracción dinámica de aire por pulsos</p> <p>&gt;Con cámara electro pulida de acero inoxidable 316L y puerta de acero inoxidable con superficie de pulido espejo altamente resistente a la corrosión.</p> <p>Características de seguridad requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ciclo no debe comenzar si la puerta está abierta o no está cerrada correctamente.</li> <li>• Mecanismo de seguridad de doble cerradura impide que la puerta se abra mientras la cámara está presurizada.</li> <li>• Dispositivo de bloqueo de seguridad impide que la puerta se abra antes de que la cámara alcance la presión atmosférica.</li> </ul> <p>Panel de control LCD brillante, con interfaz multilingüe (26 idiomas).            Incluye Impresora térmica.            Volumen de cámara: 85 litros            Dimensiones de la cámara Diám. x P (mm): 380x690            Capacidad de cassettes estándar: 12 completos</p>	Equipo	1


 CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.  
 R.F.C. CTR831122N85




Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
		No. De bandejas: 2 Dimensiones de la bandeja PxAxH (mm): 665x340x25 Frecuencia (Hz): 50/60Hz Tensión (V): 230 V Potencia (W): 3000 W Corriente (A): 13 A Cuenta con 4 programas de esterilización preprogramados (Instrumentos no empaquetados, Instrumentos empaquetados, Instrumentos no empaquetados termosensibles e Instrumentos empaquetados termosensibles), y 20 programas personalizables. El equipo cumple con las siguientes normativas: >Recipientes certificados de acuerdo al código ASME sección I y sección VIII, Div. I y PED 97/23/EC - Directiva para equipos a presión. >ISO 13485:2012. Sistema de control de calidad – Dispositivos médicos >EN 61010-2-40: 2005 Requisitos de seguridad para esterilizadores utilizados para el tratamiento de materiales médicos >EN 17665-1: 2006 Esterilización de productos sanitarios – calor húmedo Incluye 2 estantes de acero inoxidable para cámaras de 15", y 3 cajas con 12 tabletas para limpieza y descalcificación del depósito, la cámara y los tubos de la autoclave. Incluye instalación y capacitación Garantía: 1 año contra defectos de fabricación		
N/A	30	<b>Sistema para determinación de proteína</b> Marca: Tecnal Catálogo No.: TE-008/50-GE, TE-008/50-04, TE-152-127V y TE-0364-127V Origen del Bien: Brasil  Sistema compuesto por un bloque digestor macro con caja controladora, rejilla extractora, neutralizador de gases y destilador de nitrógeno. Bloque digestor macro: Utilizado para digerir diversos tipos de muestras (plantas, alimentos, bebidas, hules, efluentes entre otros) para posterior análisis de nitrógeno/proteína. >Controlador temperatura: Digital microprocesado con sistema PID >Temperatura de ambiente: +7 a 450°C >Sensor: Tipo "J" >Precisión: ±2°C >Uniformidad: ±5°C >Potencia resistencia: 1700 Watts >Estructura: En acero inoxidable 304 >Bloque: En aluminio fundido con profundidad de los orificios de 85mm >Seguridad: Resistencia blindada que evite contacto con el ácido sulfúrico >Dimensiones del bloque: L=150x P=600 x A=130 mm bloque + rejilla + tubos: A=340 mm >Dimensiones controlador: L=185 x P=160 x A=65 mm >Potencia: 1700 Watts >Tensión: 220 Volts >Incluye: 08 Piezas tubo macro en vidrio borosilicato de 400mL (50x250mm); 01 Pieza galería en aluminio; 01 Pieza controlador de temperatura digital. >Plug de potencia con protección que evite choques y mal contacto. >Caja controladora separada del bloque que se pueda dejar fuera de la cámara. Rejilla extractora Utilizada para extracción y aspiración de gases para tubos macro en el proceso de digestión ácida con bloque digestor Características	Equipo	1




Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
		>Capacidad: 8 tubos macro con rosca Ø 50 x 250 mm dividido en 1 manifold de vidrio borosilicato >Cabezote: Vidrio borosilicato para aspiración con flange >Anillos de junta: Revestido en teflón para tubos con rosca >Estructura: Acero inoxidable 304 >Dimensiones: A=650 x P=155 x A=435MM >Acompaña: Vidrierías (excepto el tubo macro) >Contiene un solo colector que permita el uso de una sola bomba de vacío (Scrubber) para 8 muestras. >Tiene mangos de baquelita que soporte altas temperaturas para mayor vida útil del equipo. Neutralizador de gases Utilizado para neutralizar y diluir gases y vapores ácidos de la digestión, y, también, solventes de evaporadores rotativos. >Puntos de vacío: 2 trompas de vacío independientes en PVC >Vacío: 700 mmHg >Presión: 70 metros de columna de agua >Capacidad de la bomba: 45 litros/min >Circulación de agua: Interna a través de electrobomba >Tapa y cuba: Acero inoxidable >Gabinete: Totalmente en acero inoxidable >Dimensiones de la cuba: A=150 x P=330 x A=150 mm >Volumen: 6 litros >Dimensiones externas: A=255 x P=465 x A=440 mm >Potencia: 750 Watts >Voltaje: 127 Volts >Incluye: 01 Botella neutralizadora y 02 Fusibles extra Destilador de nitrógeno Utilizado para la destilación de nitrógeno amoniacal, bases volátiles totales y análisis de proteína y nitrógeno a través del método de Kjeldahl. >Control de temperatura: Analógico >Panel de control: Con indicadores led visuales de calentamiento y nivel de la caldera >Caldera: En vidrio borosilicato embutida con llenado semiautomático >Sensor: Para indicación del nivel de la caldera >Seguridad: Protector en acrílico en la parte frontal >Vidrierías: Conexión tipo Kjeldahl con vaso dosificador en vidrio borosilicato y válvula Stop-flow >Capacidad de destilación: ± 18 mL/minuto >Gabinete: En acero inoxidable 304 pulido >Sistema entrada de agua: 2 entradas de agua independientes; una para alimentación de la caldera: Para uso de agua a temperatura ambiente. Una para alimentación del condensador: Permitiendo el uso de agua con temperaturas abajo de la ambiente, lo que propicie el uso de baños termostáticos, con el fin de aumentar la eficiencia de cambio de calor en el condensador. Dimensiones: L=290 x P=330 x A=730 mm Potencia: 1500 Watts Tensión: 127 Volts >Incluye: 01 Tubo micro de Ø25 x 250 mm con borde en vidrio borosilicato y 02 Fusibles extras >Cuenta con: variador de potencias (dimer), un disipador de potencia para la disipación de calor del variador de potencia, una válvula Stop Flow con posibilidad de ajuste del terminal por tornillo dentro de la vidriería y un protector en acrílico en la parte frontal del equipo. Con certificado ISO 9001:2015 a nombre del fabricante, Implementado		



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and several scribbles.

Handwritten initials 'NR' in blue ink.

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
		principalmente para la siguiente actividad: proyecto, desarrollo, producción y comercialización de equipo para análisis de laboratorio, control de calidad, enseñanza e investigación. Incluye instalación y capacitación Garantía: 1 año contra defectos de fabricación		
N/A	31	<b>Agitador magnético con calefacción</b> Marca: IKA Catálogo No.: 3487001 Origen del Bien: E.U.A.  Agitador magnético con calefacción y placa calefactora de vitrocerámica, que se caracteriza por la resistencia química muy alta. >Incluye función de aviso en el caso de que la superficie esté caliente para proteger frente a quemaduras >Ajuste exacto de la temperatura a través de un indicador digital (LED) >Conector hembra según DIN 12878 para la conexión de un termómetro electrónico de contacto >Indicador digital de códigos de error > Panel de control elevado para protegerlo frente a los líquidos que puedan derramarse  Número de puestos de agitación: 1 Max. cantidad a agitar (H2O) [l]: 10 Potencia del suministro del motor [W]: 1.5 Dirección de rotación del motor: izquierda Control de velocidad: escala 0 - 6 Rango de velocidad [rpm]: 100 - 1500 Longitud max. varilla magnética [mm]: 80 Autocalentamiento de la placa (RT:22°C/duración:1h) [K]: +1 Potencia de calefacción [W]: 1000 Indicación de temperatura valor programado: LED Rango de temperatura de calefacción [°C]: 50 - 500 Control de calentamiento: Botón giratorio Velocidad de calentamiento [K/min]: 5 Exactitud de ajuste de temperatura de la placa de calentamiento [K]: 5 Ext. para conectar el sensor de temperatura Circuito fijo de seguridad [°C]: 550 Material de la superficie de la placa: cerámica Dimensiones de la superficie de la placa [mm]: 180 x 180 Dimensiones (An x Al x Pr) [mm]: 220 x 105 x 335 Clase de protección de acuerdo al DIN EN 60529: IP 21 Voltaje [V]: 120 Frecuencia [Hz]: 50/60 Consumo de energía [W]: 1020 Garantía: 1 año contra defectos de fabricación	Equipo	5


**CONDICIONES DE VENTA:**

- > Tiempo de entrega: 90 días naturales.
- > La entrega de los bienes se llevara a cabo en el almacén general de la Universidad de la Sierra Sur, sin costos extras de fletes o maniobras, en los términos del punto 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega. Los bienes que resulten con adjudicación se enviarán debidamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete, descarga y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Sierra Sur.



- Garantías a presentar. Mi representada acepta presentar las garantías que correspondan en términos del punto 2.6 Garantías del Contrato.
- Mi representada cuenta con el personal capacitado que como mínimo se requiere para la instalación y Capacitación presencial para las partidas: 24, 29 y 30, en los términos y condiciones requeridos.
- Mi representada cuenta con la capacidad para llevar a cabo el soporte técnico solicitado para las partidas: 24, 29 y 30 en los términos y condiciones requeridos.

Las condiciones ofertadas cumplen con lo requerido en el contenido de las Bases, lo establecido en el Apartado A.

LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS.

Protesto lo necesario

*N.*

**NADIASHDA ROQUE DENICIA**  
Representante Legal  
[nadiashda.roque@ctr.com.mx](mailto:nadiashda.roque@ctr.com.mx)  
Ventas Investigación  
Sucursal Puebla  
Tel.- 222 6 44 07 90 ó 91/92/93 Ext: 6002



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*N.*

**7.10 Apartado J**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LPN-SA-US-0024-11/2023**  
**Adquisición de equipamiento para aulas y laboratorios de la Universidad de la Sierra Sur**

**Formato de Propuesta Económica**

Oaxaca de Juarez, Oaxaca, 07 de diciembre de 2023.

**C. Liliana Santiago Sánchez**  
 Directora de Recursos Materiales  
 Secretaría de Administración  
 Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., en relación a la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-11/2023, relativa al Adquisición de equipamiento para aulas y laboratorios de la Universidad de la Sierra Sur, presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
24	<p> <b>Microscopio</b>            Marca: OPTIKA            Catálogo No.: B-510BF, M-620.1 y C-HP4            Origen del Bien: Italia         </p> <p>           Microscopio trinocular de campo claro, tipo vertical, construido en fundición de aluminio con asa de transporte.            Cabeza: tipo trinocular (siedentopf) relación de división 50/50;            inclinación de 30°; rotación de 360°; distancia interpupilar 50-75 mm; con ajuste dióptrico en el tubo izquierdo y diámetro interior del tubo de 30 mm.            Oculares: Número de campo 22 mm; aumento 10X; con tipo de plano; diámetro del vidrio micrométrico de 26 mm; con alto de punto de vista para usuarios de gafa, copa de goma y protecciones retráctiles.            Mouserola: posiciones quintuplicar; invertido, bidireccional;            con rotación sobre rodamientos de bolas e hilo objetivo RMS.            Objetivos: sistema óptico infinito; con tratamiento antihongo;            distancia parafocal de 45 mm; aplicaciones estándar 40x – 1000x; tipo plan W de OIS, debe incluir los siguientes objetivos:            &gt;4x/0, 10, ancho de banda de 17.3mm            &gt;10x/0,25, ancho de banda 10mm            &gt;40x/0,65, ancho de banda de 0.54mm            &gt;100x/1,25 (aceite) WD 0.13mm         </p> <p> <b>Incluye:</b>            &gt;Guardapolvo, aceite de inmersión 10 ml         </p>	Equipo	4	\$ 53,620.00	\$ 214,480.00




Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
	>Herramienta de ajuste de tensión >Llave allen >Manual de usuario versión digital  Incluye: Cámara compatible con microscopio Full HD de 8 MP 4K con tarjeta SD para captura de imágenes y grabación de video, salida USB, HDMI, Montura C. >Sensor: Resolución 3840x2160 pixeles; a color; tamaño del sensor 1/1,8"; tecnología CMOS, tipo de sensor SONY, formato de imagen 16/9, tamaño de pixel 2X2 mm; tecnología de adquisición persiana; rango dinámico 66 DB; sensibilidad G 505 mV a 1/30 s; señal oscura 0,13 mVa 1/30 s; conversión ADC 8 bits - 12 bits; profundidad de color 1,4,8,24 bits; agrupación 1X1, rango de filtro IR 380-650 (corte IR). >USB: estándar 2.0; resolución de la cámara 8 MP y velocidad de fotogramas a resolución completa 20@3840X2160 fps. >HDMI: Resolución 8 mp; velocidad de fotogramas a resolución completa 30@3840X2160 fps; con medición de HDMI en vivo y balance de blancos. >Fuente de alimentación externa conector 2.1 mm, tipo de enchufe multiple, voltaje de entrada 100/240 Vca 50/60 Hz, tensión de salida 12 V CC 1500 mA e indicador Led. > Incluye Software de PC: que permita archivar, menú en varios idiomas incluido el inglés, guardado de imágenes en formatos de imágenes fijas, grabado de video, exposición manual, adquisición de color, adquisición en escala en grises, indicador de enfoque numérico, balance de blancos (automático/manual/ROI), mejora de imagen, acercamiento, disminución de zoom, comparación de imágenes, navegación de imágenes y video, congelar imagen, volteo horizontal y vertical, posicionamiento de imágenes HRD (alto rango dinámico), superposición de texto, regla flecha, cuadrícula. >Permite medición en vivo, (punto, línea, línea 3 puntos, ángulo, ángulo 4 puntos, líneas paralelas, rectángulo, elipse, círculo curva polígona entre otros), y exportar a Excel.  >La cámara incluye lo siguiente: Diapositiva de calibración; cable USB de 1.8 m; Cable HDMI de 1.5 m; ratón inalámbrico y tarjeta SB de 16 GB. Incluye Instalación y capacitación Garantía: 1 año contra defectos de fabricación				
29	Autoclave de 85 litros Marca: TUTTNAUER Catálogo No.: 3870EAP-D Origen del Bien: Israel  Autoclave de sobremesa con función de secado a	Equipo	1	\$380,672.00	\$ 380,672.00



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and 'M'.

Handwritten signature in blue ink.

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
	<p>puerta cerrada que permite mantener la esterilidad y garantizar de secado eficaz, mediante una bomba de aire de alta eficiencia hace circular aire filtrado a través de la cámara para un rápido secado.</p> <p>&gt;Puerta de cierre automático con mecanismo de bloqueo de seguridad doble.</p> <p>&gt;Extracción dinámica de aire por pulsos</p> <p>&gt;Con cámara electro pulida de acero inoxidable 316L y puerta de acero inoxidable con superficie de pulido espejo altamente resistente a la corrosión.</p> <p>Características de seguridad requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ciclo no debe comenzar si la puerta está abierta o no está cerrada correctamente.</li> <li>• Mecanismo de seguridad de doble cerradura impide que la puerta se abra mientras la cámara está presurizada.</li> <li>• Dispositivo de bloqueo de seguridad impide que la puerta se abra antes de que la cámara alcance la presión atmosférica.</li> </ul> <p>Panel de control LCD brillante, con interfaz multilingüe (26 idiomas).</p> <p>Incluye Impresora térmica.</p> <p>Volumen de cámara: 85 litros</p> <p>Dimensiones de la cámara Diám. x P (mm): 380x690</p> <p>Capacidad de cassetes estándar: 12 completos</p> <p>No. De bandejas: 2</p> <p>Dimensiones de la bandeja PxAxH (mm): 665x340x25</p> <p>Frecuencia (Hz): 50/60Hz</p> <p>Tensión (V): 230 V</p> <p>Potencia (W): 3000 W</p> <p>Corriente (A): 13 A</p> <p>Cuenta con 4 programas de esterilización preprogramados</p> <p>(Instrumentos no empaquetados, Instrumentos empaquetados, Instrumentos no Empaquetados termosensibles e Instrumentos empaquetados termosensibles), y 20 programas personalizables.</p> <p>El equipo cumple con las siguientes normativas:</p> <p>&gt;Recipientes a presión certificados de acuerdo al código ASME sección I y sección VIII, Div. I y PED 97/23/EC - Directiva para equipos a presión.</p> <p>&gt;ISO 13485:2012. Sistema de control de calidad – Dispositivos médicos</p> <p>&gt;EN 61010-2-40: 2005 Requisitos de seguridad para esterilizadores utilizados para el tratamiento de materiales médicos</p> <p>&gt;EN 17665-1: 2006 Esterilización de productos sanitarios – calor húmedo</p> <p>Incluye 2 estantes de acero inoxidable para cámaras de 15", y 3 cajas con 12 tabletas para limpieza y descalcificación del depósito, la cámara y los tubos de la autoclave.</p> <p>Incluye instalación y capacitación</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos de fabricación</p>				



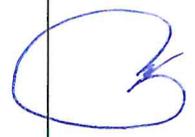
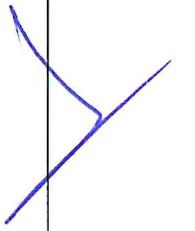
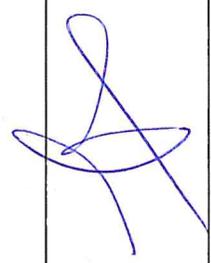
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

 Ave. Lincoln 3410 Pte., Mitras Norte,  
 Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320  
 T. (81) 8158 0600

RFC: CTR831122N85 ctrscientific@ctr.com.mx

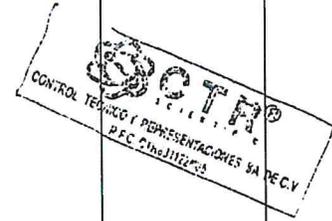
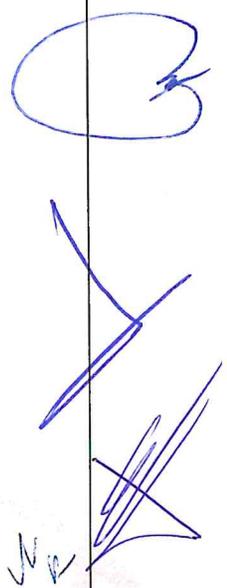


Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
30	<p>Sistema para determinación de proteína            Marca: Tecnal            Catálogo No.: TE-008/50-GE, TE-008/50-04, TE-152-127V y TE-0364-127V            Origen del Bien: Brasil</p> <p>Sistema compuesto por un bloque digestor macro con caja controladora, rejilla extractora, neutralizador de gases y destilador de nitrógeno.            Bloque digestor macro:            Utilizado para digerir diversos tipos de muestras (plantas, alimentos, bebidas, hules, efluentes entre otros) para posterior análisis de nitrógeno/proteína.            &gt;Controlador temperatura: Digital microprocesado con sistema PID            &gt;Temperatura de ambiente: +7 a 450°C            &gt;Sensor: Tipo "J"            &gt;Precisión: ±2°C            &gt;Uniformidad: ±5°C            &gt;Potencia resistencia: 1700 Watts            &gt;Estructura: En acero inoxidable 304            &gt;Bloque: En aluminio fundido con profundidad de los orificios de 85mm            &gt;Seguridad: Resistencia blindada que evite contacto con el ácido sulfúrico            &gt;Dimensiones del bloque: L=150x P=600 x A=130 mm bloque + rejilla + tubos: A=340 mm            &gt;Dimensiones controlador: L=185 x P=160 x A=65 mm            &gt;Potencia: 1700 Watts            &gt;Tensión: 220 Volts            &gt;Incluye: 08 Piezas tubo macro en vidrio borosilicato de 400mL (50x250mm);            01 Pieza galería en aluminio;            01 Pieza controlador de temperatura digital.            &gt;Plug de potencia con protección que evite choques y mal contacto.            &gt;Caja controladora separada del bloque que se pueda dejar fuera de la cámara.            Rejilla extractora            Utilizada para extracción y aspiración de gases para tubos macro en el proceso de digestión ácida con bloque digestor            Características            &gt;Capacidad: 8 tubos macro con rosca Ø 50 x 250 mm dividido en 1 manifold de vidrio borosilicato            &gt;Cabezote: Vidrio borosilicato para aspiración con flange            &gt;Anillos de junta: Revestido en teflón para tubos con rosca            &gt;Estructura: Acero inoxidable 304            &gt;Dimensiones: A=650 x P=155 x A=435MM            &gt;Acompaña: Vidrierías (excepto el tubo macro)            &gt;Contiene un solo colector que permita el uso de una sola bomba de vacío (Scrubber) para 8 muestras.</p>	Equipo	1	\$ 175,920.00	\$ 175,920.00



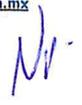
Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
	>Tiene mangos de baquelita que soporte altas temperaturas para mayor vida útil del equipo. Neutralizador de gases Utilizado para neutralizar y diluir gases y vapores ácidos de la digestión, y, también, solventes de evaporadores rotativos. >Puntos de vacío: 2 trompas de vacío independientes en PVC >Vacío: 700 mmHg >Presión: 70 metros de columna de agua >Capacidad de la bomba: 45 litros/min >Circulación de agua: Interna a través de electrobomba >Tapa y cuba: Acero inoxidable >Gabinete: Totalmente en acero inoxidable >Dimensiones de la cuba: A=150 x P=330 x A=150 mm >Volumen: 6 litros >Dimensiones externas: A=255 x P=465 x A=440 mm >Potencia: 750 Watts >Voltaje: 127 Volts >Incluye: 01 Botella neutralizadora y 02 Fusibles extra Destilador de nitrógeno Utilizado para la destilación de nitrógeno amoniacal, bases volátiles totales y análisis de proteína y nitrógeno a través del método de Kjeldahl. >Control de temperatura: Analógico >Panel de control: Con indicadores led visuales de calentamiento y nivel de la caldera >Caldera: En vidrio borosilicato embutida con llenado semiautomático >Sensor: Para indicación del nivel de la caldera >Seguridad: Protector en acrílico en la parte frontal >Vidrierías: Conexión tipo Kjeldahl con vaso dosificador en vidrio borosilicato y válvula Stop-flow >Capacidad de destilación: ± 18 mL/minuto >Gabinete: En acero inoxidable 304 pulido >Sistema entrada de agua: 2 entradas de agua independientes; una para alimentación de la caldera: Para uso de agua a temperatura ambiente. Una para alimentación del condensador: Permitiendo el uso de agua con temperaturas abajo de la ambiente, lo que propicie el uso de baños termostáticos, con el fin de aumentar la eficiencia de cambio de calor en el condensador. Dimensiones: L=290 x P=330 x A=730 mm Potencia: 1500 Watts Tensión: 127 Volts >Incluye: 01 Tubo micro de Ø25 x 250 mm con borde en vidrio borosilicato y 02 Fusibles extras >Cuenta con: variador de potencias (dimer), un disipador de potencia para la disipación de calor del variador de potencia, una válvula Stop Flow con				

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

 Ave. Lincoln 3410 Pte., Mitras Norte,  
 Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320

T. (81) 8158 0600

 RFC: CTR831122N85 [ctrscientific@ctr.com.mx](mailto:ctrscientific@ctr.com.mx)


Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
	<p>posibilidad de ajuste del terminal por tornillo dentro de la vidriería y un protector en acrílico en la parte frontal del equipo.</p> <p>Con certificado ISO 9001:2015 a nombre del fabricante, Implementado principalmente para la siguiente actividad: proyecto, desarrollo, producción y comercialización de equipo para análisis de laboratorio, control de calidad, enseñanza e investigación.</p> <p>Incluye instalación y capacitación</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos de fabricación</p>				
31	<p><b>Agitador magnético con calefacción</b>            Marca: IKA            Catálogo No.: 3487001            Origen del Bien: E.U.A.</p> <p>Agitador magnético con calefacción y placa calefactora de vitrocerámica, que se caracteriza por la resistencia química muy alta.</p> <p>&gt;Incluye función de aviso en el caso de que la superficie esté caliente para proteger frente a quemaduras</p> <p>&gt;Ajuste exacto de la temperatura a través de un indicador digital (LED)</p> <p>&gt;Conector hembra según DIN 12878 para la conexión de un termómetro electrónico de contacto</p> <p>&gt;Indicador digital de códigos de error</p> <p>&gt; Panel de control elevado para protegerlo frente a los líquidos que puedan derramarse</p> <p>Número de puestos de agitación: 1            Max. cantidad a agitar (H2O) [l]: 10            Potencia del suministro del motor [W]: 1.5            Dirección de rotación del motor: izquierda            Control de velocidad: escala 0 - 6            Rango de velocidad [rpm]: 100 - 1500            Longitud max. varilla magnética [mm]: 80            Autocalentamiento de la placa (RT:22°C/duración:1h) [K]: +1            Potencia de calefacción [W]: 1000            Indicación de temperatura valor programado: LED            Rango de temperatura de calefacción [°C]: 50 - 500            Control de calentamiento: Botón giratorio            Velocidad de calentamiento [K/min]: 5            Exactitud de ajuste de temperatura de la placa de calentamiento [K]: 5            Ext. para conectar el sensor de temperatura            Circuito fijo de seguridad [°C]: 550            Material de la superficie de la placa: cerámica            Dimensiones de la superficie de la placa [mm]: 180 x 180            Dimensiones (An x Al x Pr) [mm]: 220 x 105 x 335            Clase de protección de acuerdo al DIN EN 60529: IP 21            Voltaje [V]: 120</p>	Equipo	5	\$ 17,493.00	\$ 87,465.00



*(Handwritten signature and scribbles)*

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

 Ave. Lincoln 3410 Pte., Mitras Norte,  
 Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320  
 T. (81) 8158 0600

*(Handwritten signature)*

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
	Frecuencia [Hz]: 50/60 Consumo de energía [W]: 1020 Garantía: 1 año contra defectos de fabricación				
				Subtotal	\$858,537.00
Cantidad del precio total con letra: <i>Novcientos noventa y cinco mil novecientos dos pesos 92/100 M.N.</i>				IVA (16%)	\$ 137,365.92
				Total	\$995,902.92

**CONDICIONES GENERALES:**

- Tiempo de entrega: 90 días naturales.
- La entrega de los bienes se llevara a cabo en el almacén general de la Universidad de la Sierra Sur, sin costos extras de fletes o maniobras, en los términos del punto 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega. Los bienes que resulten con adjudicación se enviarán debidamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete, descarga y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Sierra Sur.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

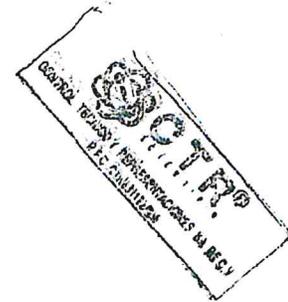
Se Requiere un pago en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

Las condiciones ofertadas tienen en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Protesto lo necesario

*No*

**NADIASHDA ROQUE DENICIA**  
 Representante Legal  
[nadiashda.roque@ctr.com.mx](mailto:nadiashda.roque@ctr.com.mx)  
 Ventas Investigación  
 Sucursal Puebla  
 Tel.- 222 6 44 07 90 ó 91/92/93 Ext: 6002


**CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

 Ave. Lincoln 3410 Pte., Miras Norte,  
 Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320

**T. (81) 8158 0600**

 RFC: CTR831122N85 [ctrscientific@ctr.com.mx](mailto:ctrscientific@ctr.com.mx)
*No*